



## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 399

Circular núm. 63.

#### DIRECCION DE ESTABLECIMIENTOS PENALES.

Habiéndose fugado en la tarde de ayer del Escondite de San José donde se halla una seccion del presidio de esta ciudad, nueve confinados, reos todos de consideracion, cuyos nombres y señas personales se espresan en la relacion que se inserta á continuacion, prevengo á los Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia, empleados del ramo de vigilancia y guardia civil adopten las medidas oportunas para su captura, remitiéndolos con toda seguridad si fueren aprehendidos. Zaragoza 5 de Marzo de 1853.—E. G. I., Manuel Cantin.

#### Señas de los reos.

Benito Pelegrin, vecino de Albalate del Arzobispo, edad 26 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo negro, ojos melados, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color bueno.

Mariano Orrios, natural de Villarluengo, edad 24 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color bueno.

Patricio Lasot, natural y vecino de Huesca, edad 27 años, estatura 4 pies 9 pulgadas, pelo negro, ojos id., nariz afilada, cara regular, barba cerrada color bueno.

Leoncio Bes, natural de Velilla de Ebro, edad 20 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos id., nariz regular, cara redonda, barba naciente, color bueno.

Pedro Arriola, natural de la Puebla de Híjar, edad 39 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, cara id., barba cerrada, color bueno.

Agustio Royo, natural de Villarluengo, edad 32 años, estatura 5 pies una pulgada, pelo negro, ojos id., nariz regular, barba clara, color bueno, señas particulares dos cicatrices una en cada costado de la cara.

Ignacio Lozano Chatao, natural de Villamayor, edad 26 años, estatura 4 pies 11 pulgadas, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, cara id., barba cerrada, color bueno.

Antonio Casásol, natural de Urrea de Gállego, edad 26 años, estatura 5 pies una pulgada, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, cara id., barba cerrada, color bueno.

Joaquin Seas, Alenir, natural de Junzano, edad 29 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, cara ancha, barba clara, color bueno.

Núm. 400

Circular núm. 64.

El Sr. Juez de 1 a instancia de Tamajon me dice con fecha 2 del actual lo siguiente.

Habiendo sido robadas de la Iglesia parroquial de Beñén, en la última noche las alhajas que á continuacion se anotan, estoy instruyendo las oportunas diligencias en averiguacion de quienes ó por quienes se hizo dicho robo, y por auto de oficio que he provisto en este día he mandado dirigir á V. S. el presente á fin de que dentro del círculo de sus atribuciones se sirva adoptar las medidas que cre-

yese convenientes para que las personas que en cualquiera parte se presentaren ó fueren aprehendidas con todas ó algunas de dichas alhajas robadas, sean detenidas y remitidas con las que les aprehendieren á disposicion de este Juzgado.

#### Nota de las alhajas robadas.

Una cruz grande de plata, su peso como de á 25 á 26 libras, con el crucifijo quebrados los brazos. Otra mas pequeña, su peso como de doce libras. Un caliz de plata con su patena y cuchara. Otro caliz con el pie de bronce y la copa de plata. Una custodia de plata como de cinco á seis libras. Unas vinageras de plata y su platillo, su peso como de seis libras y media. Una insignia de la cofradia del Santísimo, su peso como de media libra. Una concha de plata para bautizar.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para que se lleve á efecto cuanto en el preinserto oficio se desea Zaragoza 8 de Marzo 1853.—E. V. P. D. C. P., G. I.—Manuel Cantin.

Núm. 401

Circular núm. 65.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de este Gobierno, procurarán la captura de los sugetos que á continuacion se espresan, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 8 de Marzo 1853.—E. V. P. D. C. P. G. I.—Manuel Cantin.

José Maria Gonzalez, desertor del cuerpo de carabineros de la Comandancia de Huesca, natural de Cangas de Tineo, de 21 años de edad, estatura 5 pies 3 pulgadas 1 linea, soltero, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba poca.

Lo reclama el Sr. Comandante de Carabineros de dicha provincia.

Francisco Perez Laborda, de 33 años de edad, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo castaño oscuro, ojos garzos, nariz regular, barba clara, cara larga, color pálido: viste pantalon, chaqueta, gorra y alpargatas.

Lo reclama el Sr. Juez de 1 a instancia de Belchite.

Manuel Ferrando Deoiz, vecino de Tauste, jornalero, de 27 años, delgado de cara, narigudo, ojos garzos, cejas negras, pelo castaño, un poco rubio: viste alpargatas con lazos negros, calcillas azules, calzon corto de mahon negro, chaqueta de pana azul, manta taustana, pañuelo colorado en la cabeza.

Ramon Adayneta, vecino de esta capital.

Lo reclama el Sr. Juez de 1 a instancia del cuartel de San Pablo de esta ciudad.

Núm. 402.

#### Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza.

Queda abierto el pago de lactancia y crianza de niños espósitos procedentes de la inclusa del Hospital de Nuestra Sra. de Gracia de esta ciudad, desde el día 10 hasta el 24 del presente mes. En su vista los encargados de dichos espósitos, pueden presentarse al cobro del estipendio devengado en las oficinas del referido Hospital, todos los días de diez y media á doce y media de la mañana, esceptuando á los de esta capital que lo harán los martes á las citadas horas. Zaragoza 8 de Marzo de 1853.—El G. I. Presidente, Manuel Cantin.

Núm. 403.

*D. Hilarion Sanz Ortiz, Auditor general de guerra del Ejército y Reino de Aragon y como tal Magistrado de la Audiencia territorial de esta Capital.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento del Teniente Coronel graduado Don Santiago Angulo, Capitan retirado en esta ciudad, para que dentro del término de treinta dias, que se les prefiija, comparezcan á deducirlo en forma en este Juzgado de la Capitanía general y expediente de testamentaria que radica en la Escribanía principal de guerra que está á cargo del infrascripto; en el concepto que transcurrido aquel término sin haber comparecido se llevará á delante dicho expediente por los trámites de ordenanza y les irrogará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 5 de Marzo de 1853.—Hilarion Sanz Ortiz.—Por mandado de su Sria., Don Joaquin Labrador.

Núm. 404.

*Otro.* Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por muerte de Manuel Vela, soldado retirado en Torrellas, para que dentro de treinta dias, que se les señala, comparezcan á deducirlo en forma en este Juzgado de la Capitanía general y expediente de abintestato que pende en la Escribanía principal que está á cargo del infrascripto; en la inteligencia de que finado aquel término se cursará el expediente con arreglo á ordenanza y les irrogará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 5 de Marzo de 1853.—Hilarion Sanz Ortiz.—Por mandado de su Sria., Don Joaquin Labrador.

Núm. 405.

*Alcaldía Corregimiento de Zaragoza.*

Aprobado por el Gobierno de esta provincia, el presupuesto formado por esta Alcaldía Corregimiento para el sostenimiento de los presos pobres del partido de esta Capital en todo el corriente año, que fue examinado por los comisionados de los pueblos del mismo en junta celebrada al efecto en 20 de Febrero próximo pasado; las oficinas del indicado Gobierno de provincia, han procedido al reparto de su importe ascendiente á 108 403 rs. 24 mrs. entre los pueblos obligados á cubrir esta cantidad, en la forma que aparece del Boletín oficial de 4 del actual; y siendo sumamente urgente la recaudacion de lo que corresponde al primer trimestre, encargo á los SS. Alcaldes que sin pérdida de tiempo dispongan su entrega en la Depositaria del ramo, á cargo de D. Andres Martin, plaza de la Cebra núm. 42. Zaragoza 5 de Marzo de 1853.—El Alcalde Corregidor, Antonio Candalija.

Núm. 406.

*Ayuntamiento constitucional de la M. N., M. L., M. H. y S. H. Zaragoza.*

Autorizado el Excmo. Ayuntamiento ha resuelto contratar para las obras de reparacion del puente de Piedra que han de ejecutarse en el presente año, el arranque, desbaste, y conduccion á la ribera del Ebro y á las inmediaciones del mismo puente desde la casa llamada de los infantes hasta la del Sr. Ezmir en los puntos que se señalan de 10, 183 y 13 pies cúbicos españoles ó sean 30 550 palmos cúbicos aragoneses de sillería de las canteras de los términos del lugar de Fuentetodos, para la conclusion del tajamar del cuarto machon: Asimismo 5,176 23 pies cúbicos españoles ó sean 15 330 palmos cúbicos aragoneses de la espresada sillería de los referidos términos y lugar mencionado para la reparacion de la cuarta arcada. Igualmente la madera necesaria para ambos objetos, consistente en seis maderos cuadrados de 52 palmos aragoneses de longitud, 2 palmos de tabla y 1  $\frac{1}{2}$  de canto.=Ocho id. de 48 palmos con

iguales gruesos =Cuatro id. de 38 de los mismos gruesos.=Cuatro id. de 28 con dichos gruesos.=Cuatro de á 24 con los mismos gruesos.=Dos id. de á 24, 3 de tabla y 2 de canto =Cuarenta id. de 24, 2  $\frac{1}{2}$  de tabla y 2 de canto =Doscientos redondos de 32 palmos y sobre 1 de diámetro por su centro =Doscientos de 28 sobre el mismo diámetro y doscientos de 24 de dicho diámetro. Los que quieran enterarse de las dimensiones que deben tener los sillares y demas condiciones que abraza esta contrata podrán hacerlo en la secretaria de S. E. hasta las doce del dia 29 del actual en que se verificará la subasta pública en las Casas y Sala Consistorial y bajo los pactos señalados en los respectivos presupuestos, se procederá al remate en favor del mas beneficioso postor; advirtiendo que los pagos se harán por quincenas conforme se vayan recibiendo los sillares, á no ser que el contratista desee se le anticipe algun fondo, en cuyo caso previo afianzamiento se le entregará hasta el 20 por 100 del importe en que quede subastado; y el de la madera en el acto que sea admitida; debiendo de todas maneras presentar al tiempo de la tranza fianza abonada á satisfaccion de S. E. que responda del cumplimiento de las obligaciones contraidas. Zaragoza 5 de Marzo de 1853 =El Presidente, Antonio Candalija =Gregorio Ligero, secretario.

Núm. 407.

*D. Ventura Valencia administrador de la fábrica de sal de Sástago*

Debiendo procederse en pública subasta, á la adquisicion y reparacion de los útiles necesarios en dicha fábrica, para la elaboracion de la Sal del presente año, se hace saber por el presente edicto, para que los que gusten interesarse en dicho servicio, se sirvan concurrir á la oficina de dicha salina el dia 2 del próximo Abril á las diez en punto de su mañana, hora en que dará principio la misma por ante su Administrador y donde se hallan de manifiesto las muestras y pliego de condiciones bajo las que ha de efectuarse. Salina de Sástago 2 de Marzo de 1853.—Ventura Valencia.

Núm. 408.

*Otro.* Debiendo procederse á la subasta de los trabajos de limpia y friega de las eras, andadores y demas de esta fábrica, se hace saber por el presente edicto, para que los que gusten interesarse en dicho servicio, se sirvan concurrir á dicha salina y oficina de su Administracion el dia 1.º del próximo Abril á las diez en punto de su mañana, hora en que tendrá efecto la misma por ante su Administrador y donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones. Salina de Sástago 2 de Marzo de 1853.—Ventura Valencia.

Número 409.

*Distrito municipal de Borja.*

*Mes de Noviembre de 1852*

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn. ms
Existencia que resultó en el mes anterior. . .	
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100 . . .	
Idem de montes con igual deducion. . .	2.372, 4
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos. . .	
Id. de Beneficencia. . . . .	
Idem de instruccion pública. . . . .	
Id extraordinarios. . . . .	
Cobrado de atrasos de 1851 . . . . .	
<b>Total cargo rs vn. . . . .</b>	<b>2.372, 4</b>

DATA.	Personal	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldo de los empleados de ayunt.º y gastos de oficina.	431,	863,	1314,
Suscripciones Quintas.		600,	600,
Art. 4.º Instruccion pública sueldos de maestros y demas dependientes.			
Gastos de las escuelas.			
Art. 5.º Beneficencia.			
Art. 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Art. 7.º Asignacion del alcaide de la cárcel y demas dependientes			
Art. 8.º Para salarios á los Guardas de montes y demas empleados.	360,		360,
Art. 9.º Cargas.			
Art. 11. Imprevistos.			
Por mi alcance en fin del anterior.		20879,17	20879,17
<b>Total data rs. vn.</b>	<b>811,</b>	<b>22342,17</b>	<b>23153,17</b>

**RESUMEN.**

Importa el cargo . . . . . 2.372, 4  
 Idem la data . . . . . 23.153,17

Alcance mi á favor para el mes siguiente. . 20 781,13  
 De forma que importando el cargo dos mil trescientos setenta y dos rs. cuatro mrs. vn. y la data veinte y tres mil ciento cincuenta y tres rs. diez y siete mrs. segun queda espresado, resulta una diferencia á mi favor de veinte mil setecientos ochenta y un rs. trece mrs. de que me haré cargo en la cuenta del mes de Diciembre. Borja 30 de Noviembre de 1852.—El Depositario Hipólito de Perez.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Mariano Corellano —V.º B.º—El Alcalde, Manuel Marco y Cadena.

*Nota.* Este extracto debe sufrir las alteraciones que procedan del ecsamen de la cuenta en que se funda.

D. Mariano Garcia Corellano, Subsecretario del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.—Certifico: que el extracto que antecede ha estado espuesto al público hasta este dia sin que haya habido reclamacion alguna. Borja 31 de Diciembre de 1852.—Mariano Garcia Corellano.

*Continúan las cuentas del Sindicato de riegos de Tauste.*  
 DEPOSITARIA DEL SINDICATO CUENTA DEL AÑO  
 DE RIEGOS DE TAUSTE. 1852.

CUENTA que yo D. Mariano Galban, depositario cajero del referido Sindicato, doy al mismo segun se previene en el art. 43 del reglamento dado por S. M. la Reina (q. D. g.) de las cantidades que han ingresado en el arca desde 1.º de Enero de 1852, hasta 31 de Diciembre de dicho año, á saber.

**CARGO** Rs. vn. mrs.

Son cargo doscientos noventa y tres mil, cuatrocientos veinte y siete rs. tres mrs. vn., á que ascienden las cantidades ingresadas en la caja desde 1.º de Enero de

1851 hasta 31 de Diciembre del mismo, por los diferentes conceptos que se espresan en las tres relaciones de cargo que se acompañan, y acreditan los veinte y seis cargaremes que han firmado la contaduria del Sindicato á saber.

*Productos ordinarios.*

Los que constan en la relacion núm. 1.º al folio 5 de estas cuentas. . . . . 178.529, 3  
 Idem. . . . . id. . . . . núm. 2.º al folio 22 de estas cuentas. . . . . 34.898,

*Productos extraordinarios.*

Los que constan en la relacion núm. 3 al folio 32 de estas cuentas. . . . . 80.000,

*Total cargo.* . . . . 293.427, 3

**DATA.**

Son data doscientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y dos rs. treinta mrs. vellon, pagados en el tiempo que comprende esta cuenta, á los individuos que tienen haberes señalados en el presupuesto, y por los demas gastos que figuran en él, segun mas pormenor se espresará en las tres relaciones de data que se acompañan, y acreditan los documentos intervenidos por la contaduria del Sindicato, á saber.

*Gastos obligatorios.*

Satisfechos por lo que espresa la relacion núm. 1.º al folio 35 de estas cuentas. 111.467, 1

*Estraordinarios.*

Satisfecho por lo que espresa la relacion núm. 2 al folio 84 de estas cuentas. 110.365, 2

*Imprevistos.*

Satisfecho por lo que espresa la relacion núm. 3 al folio 132 de estas cuentas. . . 31.900,27

*Total data.* . . . . 253.732,30

**RESUMEN.**

Importa el cargo. . . . . 293.427, 3  
 Idem la data. . . . . 253.732,30

*Ecsistencia.* . . . . 39.694, 7

De forma que importando el cargo doscientos noventa y seis mil cuatrocientos veinte y siete rs. tres mrs. vn., y la data doscientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y dos rs. treinta mrs. vn., resulta quedar de ecsistencia en caja treinta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro rs. siete mrs. vn., de cuya cantidad me haré cargo en la primera partida de las cuentas del año 1853 para igualacion de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ú omision, y firmo en Buñuel á 4 de Enero de 1853.—El depositario cajero, Mariano Galban.—D. Bonifacio Ochoa, contador secretario del Sindicato de riegos de Tauste.—Certifico: que la cuenta que precede está en un todo conforme con los libros de intervencion de la contaduria de mi cargo, y los documentos de justificacion que á ella se acompañan son esactos y legitimos.—Buñuel 5 de Enero de 1853.—El contador secretario, Bonifacio Ochoa.—V.º B.º—El Director, Baranda.

**Núm. 1.º**

Depositaria del Sindicato de riegos de Tauste.—Año 1852.

**CANON**

de los pueblos dueños y no dueños de la acequia.  
 Relacion de cargo de las cantidades ingresadas en la caja del Sindicato por producto del espresado ramo, á saber.

Rs. vn. mrs.

Ecsistencia que resultó en caja en 31 de Diciembre de 1851, segun cargareme n.º 1.º 12.421, 7

Ingresado en metálico por restas de 1849, 50 y 51 segun cargaremes números 5, 7 y 25	8 506,15	}	14.880,20
Abonos hechos á varios regantes procedentes de dichas restas por tierras incultas, de cuya cantidad me descargo en la partida de gastos imprevistos.	2 670,10		
Partidas que el Sindicato ha declarado fallidas de las restas pertenecientes á 1849 y 1850, que igualmente me descargo en la de imprevistos.	3.703,29		
Ingresado en metálico el total importe de los repartos de 1852, segun cargaremes números 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.	151.227,10		
<b>Total</b>	<b>178.529, 3</b>		

Buñuel 4 de Enero de 1853.—El depositario, Mariano Galban.—Está conforme con los documentos que se acompañan. El contador secretario, Bonifacio Ochoa.—V. ° B. ° —El Director, Baranda.

**Núm. 2. °**

Depositaria del Sindicato de riegos de Tauste.—año 1852.

**PRODUCTOS DE FINCAS.**

Relacion de cargo de las cantidades ingresadas por el espresado ramo, á saber.

		Rs. vn.
Molinos.	{ Ingresado en caja del Sindicato segun los cargaremes 3 y 26.. }	26 500
Yerbas.	{ Idem segun los cargaremes números 4 y 8. . . . . }	5.058
Graneros.	{ Idem segun los cargaremes números 10, 11 y 12. . . . }	800
Pesca.	Idem segun cargareme n. ° 9.	1 500
Varios.	Idem segun cargareme núm. 6.	1 040
<b>Total</b>		<b>34 898</b>

Buñuel 4 de Enero de 1853 —El depositario cajero, Mariano Galban.—Está conforme con los documentos que se acompañan.—El contador secretario, Bonifacio Ochoa.—V. ° B. ° —El Director, Baranda.

**Núm. 3. °**

Depositaria del Sindicato de riegos de Tauste.—año 1852.

**PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS.**

**PRESTAMO.**

Relacion de cargo de las cantidades ingresadas en la caja del Sindicato, por producto del espresado ramo, á saber.

	Rs. vn.
Ingresado segun el cargareme número 2 . . .	80 000

Buñuel 4 de Enero de 1853 —El depositario cajero, Mariano Galban.—Está conforme con el documento que se acompaña.—El contador secretario, Bonifacio Ochoa.—V. ° B. ° —El Director, Baranda.

*(Se continuará.)*

**PARTE NO OFICIAL.**

El dia 28 del presente mes de Marzo á las once de su mañana, se arrendará en la villa de Muel, la posada ó parador perteneciente á D. Rudesindo Gea: el que desee interesarse podrá presentarse en dicho edificio, y se le enterará de las condiciones.

En el almacen de cobres de Figueras, se siguen construyendo máquinas de sacar aguar dientes al respecto de siete reales vellon libra; asimismo bombas para riegos, uno y otro se dará garantizado á satisfaccion del comprador y con seis meses de respiro para su pago.

Con arreglo á lo dispuesto por el Consejo de esta

provincia en el art. 20 del reglamento acordado por el mismo para la asignacion en este año de cuatro dotes á las que se crean con derecho á su percepcion como parientas del fundador D. Pedro Larralaia, todas las solteras y casadas desde 1. ° de Enero del año pasado 1852 que presuman tener obcion á dichos dotes, presentarán sus solicitudes acompañando los documentos justificativos al presidente del ayuntamiento de esta villa como patrono del referido legado, hasta el dia 31 de Marzo próximo viniente, pues pasado este dia no se tomarán en consideracion las que se presentaren, segun se previene en el citado reglamento. Sos Febrero 15 de 1853 =El Presidente, Mariano Cañardo =El Administrador secretario, Juan Sandoa.

Desde el 24 de Junio en adelante se arrienda la venta llamada de las Canales en la carretera de Valencia entre los pueblos de Maria y Cadrete, el que quiera interesarse en dicho arriendo podrá avistarse con su dueño que vive en Cadrete.

El partido de cirujano del pueblo de Bijuesca se halla vacante, su dotacion es la de 36 cahices de trigo morcacho, 120 rs. para renta de casa y una media de trigo puro que cobrará de los vecinos que pase á rasurar á sus casas: los aspirantes dirigirán las solicitudes francas de porte á la secretaria hasta el dia 25 del actual en que se proveerá, bajo las condiciones aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia que se hallan de manifiesto en la secretaria.

**Término de Almozara de Zaragoza.**

Por disposicion de la Junta de gobierno de este término, el dia 3 del próximo mes de Abril á hora de las once de su mañana, se procederá al arriendo del molino de desacer granos, propio del mismo, situado en las inmediaciones del pueblo de Utebo, mediante proposiciones á pliego cerrado que se entregarán al Sr. Procurador mayor en el mismo dia hasta la indicada hora, llegada la que se publicarán á presencia de la Junta y de los licitadores, y las mandas que contengan deberán ser sobre el tipo de 76 cahices de trigo anuales que en el dia se satisfacen, con sujecion á las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de este término, y afianzando á satisfaccion de la Junta. Zaragoza. 26 de Febrero de 1853 =Manuel de Arias, procurador mayor =De acuerdo de la Junta, Pedro Marin y Gosser, secretario.

La conduta de farmacéutico á partido cerrado de Morata de Jalon, se halla vacante, su dotacion es 6500 rs. anuales en metálico y efectos, cuya provision tendrá lugar el Domingo 20 del corriente Marzo.

El ayuntamiento constitucional de Lecinena, arrendará en pública subasta en los dias 13 y 20 del actual á las diez de su mañana los derechos de consumos de este pueblo, con venta esclusiva al pormenor de las especies conforme al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria.

Con autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, el ayuntamiento constitucional de Lecinena, procederá á nueva subasta del arriendo de los hornos de pan cocer de este pueblo pertenecientes á propios en los dias 13 y 20 del actual á las diez de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones del expediente que se halla de manifiesto en la secretaria.

Con la competente autorizacion del M. I. Gobernador de la provincia, se sacará nuevamente á pública subasta los dias 13 y 20 del actual, los hornos de pan cocer de la villa de Bujaroz. Las personas que gusten interesarse en dicho arriendo, concurrirán los dias espresados y hora de las once de su mañana á las salas consistoriales de la misma.

Zaragoza: Imprenta Nacional.